

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 1 de 2

INFORME EJECUCION DE RECURSOS-PROYECTO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO DE LA PPSS-2024

Para la vigencia 2024 se estableció el Plan Anual de Adquisiciones, en este se incluyen recursos que pueden utilizarse para contribuir a la implementación de la Política de Participación Social en Salud.

La resolución No. 0022 del 22 de enero de 2024, establece el Plan anual de adquisiciones de la institución:

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Confianza y unión para tu vida NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 1 de 3

RESOLUCION No. **0022**
(**22 ENE 2024**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. En uso de sus facultades legales, en especial las regladas en la ley 100 de 1993 las conferidas en el artículo 11 del acuerdo No. 02 de febrero 4 de 2004, por medio del cual se deroga el Acuerdo No.08 de 1995 y se actualiza la Estructura Jurídica Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la ley 1474 de 2011 establece que todas las Entidades Estatales deben publicar sus planes generales de Compras.

Que el Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en su artículo 4 establece que las entidades públicas deben elaborar un PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en su Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones, establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

En el PAA/2024 en SECOP II aparece descrita la asignación de recursos así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor
80131500;82101500;86101700	Apropiación política de participación social en salud	\$10.000.000

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: planeacion@hospitalsan jose.gov.co
Líneas de atención: 6028234508 EXT. 158
Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202
www.hospitalsan jose.gov.co

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	FO-ARH-01
		Versión: 0
		Página 2 de 2

**PROYECTO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO DE LA PPSS EN EL PERIODO
2024**

CONCEPTO	VR. ESTIMADO PARA LA VIGENCIA	DESCRIPCION	VR. EJECUTADO
REFRIGERIOS: -Reuniones con líderes sociales	\$ 500.000	Refrigerios para los miembros de la asociación de usuarios en sus reuniones mensuales	\$ 210.000,00
		Refrigerios en entrega del informe de gestión	\$ 140.000,00
		Refrigerios reunión líderes sociales	\$ 140.000,00
SOUVENIRS	\$ 300.000	Souvenir entregados en informe de gestion a lideres de asociacion de usuarios	\$ 440.000,00
PAUTA RADIAL: Difusion PPSS	\$ 300.000	Divulgación de la politica de participacion social en salud en medio radial	\$ 300.000,00
PAUTA EN TELEVISION: Difusion PPSS	\$ 1.200.000	Divulgación de la politica de participacion social en salud en medio televisivo.	\$ 1.300.000,00
SOLICITUD DE LA COMUNIDAD	\$ 1.000.000	Requerimientos lideres de la comunidad	0
TOTAL	\$ 3.300.000,00		\$ 2.530.000,00

Se estimó un valor de \$3.300.000 de inversión para la vigencia 2024 de los cuales se tasó una ejecución de \$2.530.000 para un porcentaje de ejecución en la vigencia del 76,67%.

La inversión realizada tuvo como objetivo estimular a la comunidad en el conocimiento y aplicación de lo dispuesto en la política de participación social en salud.